



¡Vigilando el cumplimiento de la legislación ambiental!



Oficio: CA-2019-087
26 de agosto del 2019

Sres. (as)
Empresarios Generadores
Empresarios Gestores
Empresarios Transportistas
SECTOR RESIDUOS PELIGROSOS

MINAE DESP MINISTRO
Mangx
29/AGO/2019 PM 1:39

Como es del conocimiento de Uds., esta Contraloría Ambiental, mediante oficio CA-2019-032, les comunicó que con la entrada en vigencia del Decreto 41527, se mantienen vigentes los trámites que deben realizar ante esta Contraloría, mismos que han venido realizando desde el SIGREP (<https://contraloriaambiental.go.cr/pag/SIGREP.php>); toda vez que dichos trámites son establecidos por el Decreto 27001. En vista de que el Decreto 41527, en el Anexo 1, consigna una lista de residuos peligrosos, con códigos y descripción de residuos nuevos, procederemos a incluir en el SIGREP esta nueva lista de residuos y a manera de transición se mantendrá, por seis meses, la lista de residuos anteriores, con la intención de que los generadores y gestores de residuos peligrosos realicen los respectivos cambios. Es decir que a partir del 1 de setiembre de 2019, el SIGREP mostrará sólo los residuos del Decreto 41527

A solicitud de algunas Empresas Generadoras y Empresas Gestoras, que aún no han finalizado el proceso de cambio de códigos de los residuos peligrosos y ante los trámites que aún posee esta Contraloría, por revisar y habilitar en el SIGREP; se les informa que el mencionado proceso de transición se extiende, de manera improrrogable, hasta el 31 de diciembre de 2019.

Les recordamos que si lo estiman oportuno, pueden acudir a esta Contraloría para apoyarles en la convalidación con los nuevos códigos de residuos peligrosos.

Atentamente,

Lic. Walter Zavala Ortega
Contralor del Ambiente



CC/ Carlos Manuel Rodríguez Echandi, Ministro MINAE.
Correos electrónicos de las empresas, digitados en el SIGREP
Disponible en <https://contraloriaambiental.go.cr/pag/inicio.php>, Documentos de interes
Archivo